

Resolución por la que se abre la 2ª convocatoria de ayudas a redes asociadas a la CEDU 2025

En cumplimiento de la *Normativa de Ayudas a Redes de Defensorías universitarias* de miembros de la CEDU, aprobada por la XVI Asamblea General el día 26 de octubre de 2023 en Las Palmas de Gran Canaria y de acuerdo con las *Bases de las convocatorias 2025* aprobadas por la Comisión Ejecutiva el día 29 de noviembre de 2024, en ejercicio de las competencias atribuidas a la presidencia en los Estatutos de la CEDU,

Resuelvo:

Primero. Publicar y abrir la segunda convocatoria de ayudas a redes de miembros CEDU 2025, para impulsar la organización de actividades presenciales o en línea, a través de las cuales se visibilicen las funciones y misión de las Defensorías Universitarias y de la propia CEDU.

Segundo. Destinar a esta segunda convocatoria de 2025 la cuantía de 2.000 €

Tercero. Las actividades objeto de esta convocatoria se deberán llevar a cabo entre el día 1 de julio de 2025 y el día 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será desde el día 15 de mayo de 2025 hasta el día 15 de junio de 2025. Se remitirán a la Presidencia de la CEDU a través de la dirección de correo presidente@cedu.es.

Quinto. La resolución de la convocatoria se realizará como máximo el 9 de julio de 2025.

Sexto. Publicar esta primera convocatoria por medio de la lista de distribución de defensores@cedu.es y en la intranet de la web www.cedu.es

Barcelona, 12 de mayo de 2025